

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 28 de Enero de 1944

AÑO IX NUM. 28

Núm. 397

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de Secretarios de Administración Local de tercera categoría a quienes se les confirma en propiedad en las Secretarías que se expresan.

Habiendo justificado, con arreglo a las normas dictadas por este Centro y publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de Diciembre último, hallarse comprendidos en el artículo segundo de la Ley de 14 de Octubre de 1942.

Esta Dirección General ha acordado declarar confirmados en propiedad en las respectivas Secretarías a los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuran en la relación que se transcribe a continuación:

Provincia de Alava

Arrastaria, don José Francisco Eljaldre Arroyo.
Barriobusto y Labraza, don Andrés Senén Fernández Ocio.
Elciego, don Agustín Ruiz Ubera.
Gamba, don Emilio Leandro Fernández de Troconiz y Cámara.
Peñacerrada, don Federico Garay Armentia.

Provincia de Albacete

Povedilla, don Enrique Lozano Caravaca.

Provincia de Alicante

Campo de Mirra, don Juan Ferrándiz Galvany.
Hondón de las Nieves, don Plácido Martínez Cerdán.
Sanet y Negrals y Beniarbeig, don Bernardino Lull Lull.
Sella, don Francisco Martínez Jiménez.

Provincia de Almería

Bedar, don Diego Castaño Carrión.
Benahadux, don Francisco Felices González.
Ragol, don José Mota Carretero.
Santa Fe de Mondújar, don Domingo Sánchez García.

Provincia de Avila

Becedas, don Sergio Luengo Díez.
Bonilla de la Sierra, don Juan Antonio Hernández del Olmo.
Collado de Contreras, don Aniceto Muñoz Dávila.
Herradón de Pinares, don Juan Tejerina Gómez.
Higuera de las Dueñas, don Manuel Sánchez Buitrago.
Hercado de la Ribera, don Isidoro Jiménez Aliseda.
Hoyo Casero, don Rufino Jiménez García.
Muñana, don Emilio Jiménez Jiménez.
Navacepedilla de Corneja, don Angel Vergas Vaquero.
Navacepeda de Tormes, don Zacarías Deza Muñoz.
Navarredondilla, don Mariano López Jiménez.
Papatrigo, don Jesús Hernández Alonso.
Poyales del Hoyo, don Ovidio García Valverde.
San Martín del Pimpollar, don Vicente Pascual Gil.
San Pedro del Arroyo y Villafior, don Alberto Gonzalo Hernández.
Santa Cruz de Pinares, don Máximo Alfayate Gómez.

Santo Domingo de las Posadas y Pezanco, don Santiago Arroyo Gómez Tiñosillos y El Bohodón, don Victorio López Jiménez.
Serrada, Muñopepe, don Enrique G. Moreno Hernández.
Tórtolas, don Antonio Muñoz Ortega.

Provincia de Badajoz

Carmonita, don José Martín Madruga.
Cordobilla de Lácara, don Pedro Gracia Delgado.
Hinojosa del Valle, don Joaquín Maeso Hidalgo.
La Lapa, don Francisco Ramos Montero.
Lobón, don Rafael Rivera González Mengabril, don Antonio Barragan García.
Torremayor, don Domingo Auñón Ramos.
Trasierra, don Segundo Ortes Mateos.

Provincia de Baleares

Puigñent, don Vicente Palmer Vicens.

Provincia de Barcelona

Calders, don José Huix Rovira.
Dos Rius, don Francisco Alvarez Surret.
Folgarolas y Tabérnolas, don Ramón Verdagué Feu.
Gaya, don José Mas Farguel.
Granada y Santa Fe del Panedes, don Ramón Colomé Cusco.
Malla, don Joaquín Villarrubia Garret.
Mediona, don Joaquín Manchón Gelabert.
Oristá, don Emilio Nonell Gibert.
Paláu de Plegamans, don José Gil Sánchez.
Papiol, don José Ramón Solano Colet.
Perafita, don Julio Ordeix Cornellas.
San Bartolomé del Gráu, don Tomás Castañer Roquer.

San Acisclo de Vallalta y San Cipriano de Vallalta, don Zenón Castells Guri.

San Martín de Riudeperas y San Julián de Vilatorrada, don José Feu Verdagué.

Santa María de Marles y Sagas, don José Lusa Rosanas.

Vallecebre y Figols, don Mariano Cana Planas.

Provincia de Burgos

Avellanosa de Muño, don Publio Rey Núñez.
Busto y Cascajares de Bureba, don Dionisio Díez Izquierdo.
Cardeñajimeno y Castrillo del Val, don Frumencio Gutiérrez Ibáñez.
Castrillo de la Reina, don Juan María Salas.
Cerezo de Riotirón, don Jenaro Peña Fernández.
Cilleruelo de Abajo, don Florentino Angulo Martín.
Cornudilla, Pino de Bureba y Hermosilla, don Camilo Fernández Llanos.
Galbarros y Salinillas de Mureba, don Fernando Barbero Barbero.
Hontanas, Castellanos y Villaquirán de la Puebla, don Vidal Herrera Gallego.
Quintanañez y Navas de Bureba, don Gregorio Sáez Gómez.
Róseras y Villaverde Peñahorada, don Antonio Saiz Saiz.
Sedano, don Amando Peña Fernández.
Villafranca Montes de Oca, don Domingo Santamaría.
Villagalijo y San Vicente del Valle, don Lucio Hernando Alarcía.
Villasur de Herreros y Urrez, don Eutiquio Alarcía Arroyo.

Provincia de Cáceres

Abertura, don José Tirado Corrales.
Cabrero, don Fabio Cabián Baldeón Carrascalejo, don Eloy Monje Dávila.

Granja de Granadilla, don Angel Gómez González.

Mata de Alcántara, don Valeriano Malpartida Sánchez.

Millanes, don Nazario Jiménez Jiménez.

Navezuelas, don Nemesio Zamora González.

Pasarón, don José Matías Cabezali.

Peraleda de San Román, don Rogelio Fernández Romero.

Pesga (La), don Hermengandio Martín Martín.

Pinofranqueado, don Juan Puertas González.

Robledillo de Gata, don Teodoro Rodríguez Mateos.

Robledillo de la Vera, don José Zabal Verdugo.

Santa Cruz de la Sierra, don Antonio Sanz Mateos.

Santibáñez el Bajo, don Cipriano García Martín.

Talvera la Vieja, don Adolfo Reguera Arroyo.

Talaveruela de la Vera, don Félix Blázquez Jiménez.

Torre de Don Miguel, don Teodoro Fernández Campos.

Vademorales, don Rosendo Rodríguez Avila.

Villa del Campo, don Modesto Sánchez Gil.

Provincia de Cádiz

Benaocaz, don Diego Aragón Gil.
El Bosque, don José Jiménez Vázquez.

Provincia de Castellón

Castellfort, don Carlos Ortí García.
Costur, don Daniel Lambertó Pavía Andréu.

Eslida, don Manuel Alvaro Sorribes Fanfara, don Tomás Gracia Nebra.

Ludiente, don Juan Fabra Agut.

Montán, don Cristóbal Mezquita Aguilar.

Provincia de Ciudad Real

Alcoba, don Julio González Montes Cortijos (Los), don Gregorio Fernández Díaz.

Guadalmez, don Agustín Palomares García.

Luciana, don Antonio Cano Letrado

Provincia de Córdoba

Villaharta, don Rafael Galero Galán

Provincia de Coruña

Corcubión, don José Larrosa del Pino.

Provincia de Cuenca

Alfarejos, don Mariano Molina García.

Arcas y Villar del Saz de Arcas, don Julio López Recuenco.

Campillos de Paravientos, don Emiliano Navarro Cano.

Cañamares, don Florencio Herráiz Calvo.

Casas de Fernando Alonso, don Claudio Ballesteros Torrente.

Frontera (La), don Juan Mayordomo Mayordomo.

Hinojosa, don Nicolás Carrión Carrión.

Hontanaya, don Eliseo Ortega Díaz Sotos y Mariana, don Ciriaco Sainz del Pozo.

Valdemeca, don Lambertó San Miguel Jiménez.

Vellisca, don Dagoberto Martínez Maroño.

Villarta, don Fabio Anguix Martínez.

Torralba, don Félix Muñoz Parrilla

Torrubia del Campo, don Julián García Orozco.

Zafra de Zancara, don Juan Cano Espada.

Zafrilla, don Isaias Mateo Soriano

Zarzuela, don Esteban Rodríguez Checa.

Provincia de Gerona

Besalú, don Antonio Bassois Guix.
Canet de Adri, don Amado Quintana Ventola.

Castillo de Aro, don José Junca Busques

Cerviá de Ter, don Modesto Vilagrán Fané.

Guils de Cerdaa y Velvir, don Francisco Garcerán Vigué.

Juanetas, don José Barris Bertrán

Lladó, don José María Capallera Durán.

Massanet de la Selva, don Juan Viader Fors.

Navata, don José Pajes Payno.

Ogassa, don Enrique Comas Rius.
Oix, don Pedro Colls Font.

Paláu-Sacosta, don José Surroca Vendrell.

Parroquia de Ripoll, don Eudaldo Canelles Palomeras.

Planas (Las), don Ramón Avilés Bartrina.

Ridaura, don Ramón Planadecursach Plana.

San Felú de Buxalieu, don Juan Busquets Pelliscer.

San Sadurní, don Aniceto Cantabatlle.

San Martín de Llémána, don Narciso Roca Rustell.

Santa Cristina de Aro, don Luis Palli Rovira.

Vilopriu, Garrigolles y Colomé, don Juan Batlle Ruat.

Provincia de Granada

Alicún de Ortega, don Juan Rienda Martínez.

Cástaras y Nieves, don Antonio Zafra Freire.

Charches, don Julio Quijada Ramos.

Dehesas de Guadix, don José Rivas Ortega.

Pulianas, don Federico Pérez Martín.

Provincia de Guadalajara

Albalate de Zorita, don Lorenzo Castellanos Agudo.

Alustante, don Federico Masegosa Sanz.

Baides, don Andrés Casado Rodrigo.

Luzón, don Basilio López López.

Piqueras, don Salvador López Rubio.

Prados Redondos, don Agapito Clemente López.

Sayatón, don José Hernández Medina.

Tordellejo, don Máximo Aguado Tinero.

Provincia de Guipúzcoa

Isasondo, Alzaga y Arama, don Pedro Jáuregui Ibarguren.

Legorreta, don Ascensio Garro Arguiñena.

Olaberria, don Juan José Aguirre Múgica.

Provincia de Huelva

Cortelazor, don Antonio Gómez Blanco.

Hinojales, don Francisco Sánchez Bravo.

Valdelarco, don Apolinar Coronado Ortega.

Provincia de Huesca

Almunia de San Juan (La), don Luis Romero Zuera.

Capella y Langarres, don Salvador Sos Pérez.

Castillazuelo, don Faustino Olivera Vilanova.

Naval, Abizarda y Rupas, don Juan Villamana Ubierno.

Nueno, Lierta y Arguis, don Alfonso Plasín Gutiérrez.

Oliván, Barbenuta, Yésero y Gavín, don Joaquín Lalaguna Azcón.

Onfiñena. Victoriano Aquilué Lorés.

Orna de Gállego, Jabarella y Jésera, don Sixto Palacio Gavín.

Peral de la Sal y Calasanz, don Rosendo Camón Palacín.

Ponzano y Lastellas, don Isidoro Lafita Mata.

Pozán y Huerta de Vero, don Francisco Romero Lisa.

San Estebán de Litera, doña Justa Lanao Damián.

Santa Lecina y Estiche de Cinca, don José Pérez Pascual.

Santa María de Buil, Coscojuela y Castejón de Sobrarbe, don Jose Pallás Monclús.

Provincia de León

Algadefe, don Silvano Pastor Pastor.

Barrios de Luna, don Esteban Suárez Suárez.

Bercianos del Camino, don Pedro Paramio Casado.

Berlanga del Bierzo, don Luis Alonso Guerra.

Brazuelo, don Eloy García Oterp.

Carrocería, don Jesús Rodríguez Rodríguez.

Gordaliza del Pino, don Clicerio Salas Andrés.

Mansilla Mayor, don Arcadio Alvarez Zapico.

Matanza de los Oteros, don Toribio Paniagua Arguello.

Rabanal del Camino, don Santos Castro Criado.

San Adrián del Valle, don Heliodoro Ramos Blanco.

San Pedro de Bercianos, don Ángel Vidal Castellanos.

Sarriegos, don César García Oblanca.

Sobrado, don Daniel Rodríguez Montero.

Valdesamario, don Antonio Beltrán García.

Val de San Lorenzo, don Ramón Sutil Franco.

Vegacervera, don don César Suárez González.

Vegarienza, don Teófilo Paniagua Arguello.

Villamartin de Don Sancho, don Aurelio de los Ríos González.

Provincia de Lérida

Alamúz, don José Mor Benet.

Albages, don Ramón Serra Oriol.

Albatarrech, don José Vila Falguera.

Alcoletge, don Juan Cuadrat Teres.

Algerri, don Domingo Camarasa Aige.

Arañó, don Ramón Comorera Llanes

Artesa de Lérida, don Eloy Oro Oro.

Arroz y Vila, Bellán y Vilach, don Jaime Sala Portolá.

Belianes, don Jaime Prenafeta Ricart.

Castellóns, don Ricardo Minguell Cabal.

Castelló de Farfana, don Pedro Desonglés Sagarra.

Castellserá, don Pablo Pons Companys.

Claraballs, don Antonio Boch Fitó.

Coll de Nargó, don Francisco Dones Juliá.

Enviny, don José Lluís Juanmartín.

Esterrri de Anéu, don Jose Bonet Reig.

Figols de Tremp, don Antonio Sorcoró Miret.

Figuerosa, don José Armengol Fivít.

Foradada, don Lorenzo Torres Valentines.

Granja de Escarpe, don Agustín Guiu Ubells.

Navés, don Alejandro Postils Llimós.

Novés de Segre, don Juan Cervós Guilló.

Oliana, don Ramón Fusté Solé.

Oliola, don Ramón Brescó Gualdo.

Orgañá, don Juan Besora Llinás.

Pinell, don Francisco Viladrich Torrá.

Pons, don Juan Tebe Rovira.

Puigvert de Lérida, don José Masana Domingo.

Roselló, don José Salort Bolartques.

San Esteban de la Sargá, don Emilio Sanuy Belart.

San Borenzo de Moruñys, don José Rius Solá.

Solerás, don José Preixens Calvet.

Tora, don Miguel Freixas Cuit.

Torrebeses, don Antonio Biosca Peralta.

Torrefarregera, don Marianó Hernández Romero.

Torrelameo, don Daniel Muray Planellas.

Vilanova de Bellpuig, don Ramón Cost Masana.

Vilanova de Sagriá, don Antonio Larregola Serra.

Viu de Llevata, don José Palacin Puyol.

Provincia de Logroño

Alesanco, don Ricardo Cenicero Hervias.

Igea, don Félix Fernández Tejada.

Nieva de Cameros, don Luis Lainsa Bus.

Tormantos, don Juan Barragás Rivas.

Villar de Torre Villarejo, don Moisés Fernández Cobeta.

Provincia de Madrid

Campo Real, don Fernando Lourido Gaspar.

Zarzalejo, don Gervasio Pimentel Fernández.

Provincia de Málaga

Cartájima, don José Robles Moreno.

Sayalongar [don Sebastián Díaz García.

Totalán, don José Hidalgo Castillo.

Provincia de Oviedo

Yernes y Temeza, don Benjamín Miranda Rodríguez.

Provincia de Palencia

Bascones y Revilla de Collazos, don Clemente Estalayo Cosgaya.

Dehsa de Montejo, don Federico de la Gala García.

Meneses de Campos, don Ciprián Herrán Palencia.

Palenzuela, don Daniel Fernández Lomas.

Respanda de la Peña, don Erundino Baños García.

Villalverde, don Victor Paredes Lomas.

Villamartin y Revilla de Campos, don Alejandro Villalba Mateos.

Provincia de Pontevedra

Mondáriz-Balneario, don Eulogio Rodríguez Tovar.

Provincia de Salamanca

Aldeaseca de Alba y Pedrosillo de Alba, don Benedicto García García.

Aldeaseca de la Frotera, don Mariano Martín Martín.

Beleña, don Emilio de la Cuesta Pérez.

Cabeza del Caballo, don Francisco Calzada Sánchez.

Calvarrasa de Arriba, don Ambrosio Mateos Nieto.

Calzada de Béjar, don Engenio Vázquez Mateos.

Castillejo de Martín Viejo, don Alejo Sánchez Vicente.

Cereceda de la Sierra y Cilleros de la Bastida, don Juan Vicente Mata Mata.

Cerezal de Peñahorcada, don Jerónimo Vicente García.

Gómezcello, don Eugenio de la Peña Sánchez.

Linares de Ríofrio, don Emilio Moro Sánchez.

Monterrubio de la Sierra, don Justo Carabias González.

Navamorales, don Teodosio García Sánchez.

Navarredonda de la Rinconada, don Antonio Sánchez Vargas.

Palacios y Cabezuela de Salvatierra, don Marcos Ingeimo Ingelmo.

Peñacaballera, don Bruno Regidor Guijo.

Peñaparda, don José Benito González Rodríguez.

Puerto de Béjar, don Gumersindo Baillo Rollán.

San Martín del Castañar, don Julio Andrés Moreira.

San Pedro de Rozados, don Manuel Castaño Sánchez.

Rollán, don Teófilo Sanz Ortega.

Vilaseco y Gejo de los Reyes, don José Ramón Pérez Pscual.

Zamayón, don Julio Sánchez Ledesma.

Provincia de Santander

Anievas, don Antonio Pérez Gómez.

Colindres, don Jesús Rasines Bustillos.

Escalante, don Alejandro Pastor Abascal.

Potes, don Agustín Piñal Fuente.

Tudanca, don Tomás Cossio Gómez.

Provincia de Segovia

Aldea Real, don Braulio Gómez Tardón.

Castillejo de Mesleón y Sotillo, don Lorenzo Maté Arribas.

Codorniz, don Eloy Felipe Gutiérrez García.

Matabuena, don Agustín Benito Bartolomé.

Montejo de Arévalo, don Gilberto Sanz Horguera.

San Cristóbal de Cuéllar, don Leonardo Fraile Fraile.

Sautillo de Cabezas, don Felipe Arribas Francisco.

Torrecilla del Pinar, don Eriberto Agüero Herrero.

Valtiendas, don Luis Sancha de Frutos.

Valladolid, don Alvaro Arranz Alvarez.

Provincia de Sevilla

Burguillos, don Honoracio Marqués Escudero.

Provincia de Soria

Fuentearmejil, don Ladislao Jiménez Jiménez.

Judes, don Honorato Ibáñez Paredes.

Valdanzo, don Lázaro Ramos Martínez.

Provincia de Tarragona

Aldover, don Antonio Molins Cortiella.

Aleixar, don José Cuadrat Tost Benifallet, don Francisco Anguera Bernet.

Borjas del Campo, don Antonio Alastrué Aguarrelles.

Cornudella, don Juan Sardá Miró.

Masroig, don Jaime Guerola Folch.

Molá, don Juan Rebul Sabatè.

Morell, don Salvador Mari Guasch.

Nulles, don José Casañas Guasch.

Paul, don Domingo Bascó Salvador.

Pobla de Mafumei, don Jaime Moragas Bonet.

Pobla de Masaluca, don José Solá Llusa.

Puigpelat, don Francisco Ferrán Jofre.

Ribarroja de Ebro, don Antonio Chies Cardona.

Riudecañas, don Alejandro Teigell Bargallo.

Seculta (La) don Cristóbal Gallet Armengol.

Valmoll y Garibells, don Juan Almamit Masdeu.

Vilanova de Escornalbou, don Francisco Cuasch Ciurana.

Villalba de los Arcos, don Ramón Pascual Pascual.

Provincia de Teruel

Berje, don Manuel Lahoz Lahoz.

Escucha, don Eliseo Pastor Marco Fortanete, don José Mallén Herretero.

Gea de Albarracín, don Ismael Aznar Navarro.

Monterde de Albarracín, don Juan Lozano Lorenz.

Riodeva, don Luis Garrido Martínez.

Villastar, don Sautino Antoranz de Antonio.

Provincia de Toledo

Aldeanueva de San Bartolomé, don Juan Moreno Gutiérrez.

Azután, don Cristóbal Cabello del Mazo.

Cabañas de Yepes, don Eduvigis Jiménez Portillo.

Campillo de la Jara, don Ciro Moreno Gutiérrez.

Mascaraque, don Adolfo Plaza Gilly.

San Bartolomé de las Abiertas, don Ovidio Sánchez Sánchez.

Villanueva de Bogas, don Domerciano Fernández Sánchez.

Villaseca de la Sagra, don Gumersindo Díaz Fernández.

Provincia de Valencia

Albalat de Segart y Segart de Albalat, don Francisco Furió Fortuny.

Alfahuir y Castellonet, don Angel Peiró Martínez.

Benisanó, don Guzmán Navarro Romero.

Enova, don José Salt Gómez.

Macastre, don Ignacio Pérez Caraballa.

Torre Baja, don Octavio Valentín Lahuerta.

Provincia de Valladolid

Castroponce, don Andrés Luis Santiago Cedrún.

Melgar de Arriba, don Francisco Rodríguez González.

Santa Eufemia del Arroyo, don Felipe Fernández Rodríguez.

Uruña, don Jesús Alvarez Fernández.

Villanueva del Duero, don Valentín Sanz Arévalo.

Provincia de Vizcaya

Amoroto y Mendejar, don Atanasio Ibáñez Ibáñez.

Cortezubi, don Rodrigo Luengo Barbier.

Gatica y Lauquíniz, don Fabián Goiricelaya Uriarte.

Ibarranguelua, don Félix Chertudi Zabala.

Ibarruri y Gorocicar, don Martín Gomgarie Casillo.

Jemén, don Laurentino Urizar-Aldaca Díaz.

Maruri, don Angel Braceras Presa.

Múgica, don Federico Santorcuato Ochandiano.

Ochandiano, don Justo Pujada Goicoechea.

Vedia, don Emeterio Morentín Mendieta.

Zarátamo, don Segundo Barrena Echezarreta.

Provincia de Zamora

Casaseca de las Chanas, don Idelfonso Lorenzo Santamaría.

Fornillos de Fermoselle, don Federico Martín Sastre.

Fuente preadas, don Fidel Hernández Chicote.

Maire de Castroponce, don Antolin Panchón Otero.

Otero de Bodas, don Modesto Rodríguez Vega.

Pública de Valverde, don Avelio R. Ferrero Suárez.

Tagarabuena, don Federico Santos Colmenero.

Vadillo de la Guareña, don Carlos Gordo Román.

Villalube, don Silvino Crespo Valverde.

Villar del Buey, don Agustín Marino Marino.

Provincia de Zaragoza

Ambel, don Juan Tejedor Gonzalo.

Bisimbre y Agón, don Victor Palsamar Pérez.

Boquiñeni, don Antonio Cuadal Baygorri.

Bujaraloz, don Antonio Marro Sánchez.

Castejón de Valdejasa, don Alejandro Caballero Pérez.

Cimballa, don Francisco Urraca Larriba.

Luesia, don Abelardo Uriel Romero.

Moyuela, don Tomás Gorgas Carrillo.

Muela (La), don Angel Sánchez Auria.

Orcajo y Valconchán, don Julio Pérez Pérez.

Pozuelo de Aragón, don Juan Antonio Andrés Lozano.

Tierga, don Leocadio Peco Gascón.

Trasobares, don José Guerrero Cabello.

Urrea de Jalón, don Manuel García García.

Urries y Navardún, don Angel Fernández Martínez.

Villadoz, don José Mario Catalán Pérez.

Villanueva de Jiloca, don José Hernández Alias.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y el de las Corporaciones respectivas.

Madrid 27 de Enero de 1944. - El Director general, Carlos Pinilla.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 509

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, se ha acordado admitir el recurso iniciado por don Manuel Montijano Aroca, de plena jurisdicción, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, fecha 8 de Noviembre de 1943, por el que se destinó se le fijara un sueldo, como Depositario, superior al que venía percibiendo de Oficial Mayor; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quisiera coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 10 de Enero de 1944. - El Secretario del Tribunal, José Gutiérrez de los Ríos. - Rubricados.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 491

Don Francisco Moreno Güez, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía, la res cuyas señas a continuación se consignan, encontrada abandonada y sin dueño conocido en la Plaza de Barrera de esta ciudad.

Chiva pequeña de unos dos meses aproximadamente, negra y mocha.

Lo que hago público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del vigente Reglamento de Reses Mos-trenas, con el fin de que la persona que acredite legalmente ser su dueño pueda reclamar dicha res.

Lucena 7 de Febrero de 1944. - El Alcalde, Francisco Moreno.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 468

CRISTOBAL CAZORLA, (a) «Egea»; natural de Jaca (Almería), de 30 años de edad, hijo de Pedro y Tomasa, estado soltero, profesión del campo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, acusado de haber tomado parte en el robo a mano armada realizado en la finca denominada «Los Eucaliptos» por una partida de huídos en la Sierra de la que formaba parte, comparecerá en el plazo de quince días ante el teniente coronel de Artillería don José María Molina Belmonte, Juez Militar especial de la Plaza de Córdoba Cuartel de Artillería para responder a los cargos que le resultan en la causa que se instruye por dicho robo.

Córdoba a 3 de Febrero de 1944. — El Teniente Coronel Juez Instructor, José María Molina.

Núm. 469

AREVALO GARCIA, Baldomero (a) «El Buen Gusto»; natural de Huélagu (Granada), de 40 años de edad, casado vecino de Marmolejo (Jaén), calle Huertas número 19, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, acusado de haber tomado parte en el robo a mano armada realizado en la noche del día 28 de Febrero de 1940 en la finca denominada «Los Eucaliptos» por una partida de huídos en la Sierra de la que formaba parte, comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Coronel de Artillería, don José M.^a Molina Belmonte, Juez Militar de la Plaza de Córdoba, Cuartel de Artillería para responder a los cargos que le resultan en la causa que se instruye por dicho robo.

Córdoba a 3 de Febrero de 1944. — El Teniente Coronel Juez Instructor, José M.^a Molina.

Núm. 470

GOMEZ OLIVEIRA Manuel, (a) «Manolo el Portugués», natural de Cobo (Portugal), de 40 años de edad, casado, vecino de Marmolejo (Jaén), calle Calvario sin número, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, acusado de haber tomado parte en el robo a mano armada realizado en la noche del día 28 de Febrero de 1940, de la finca denominada «Los Eucaliptos» por una partida de huídos en la Sierra de la que formaba parte, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Teniente Coronel de Artillería don José M.^a Molina Belmonte, Juez Especial de la Plaza de Córdoba, Cuartel de Artillería, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se instruye por dicho robo.

Córdoba 3 de Febrero de 1944. — El Teniente Coronel Juez Instructor, José M.^a Molina.

Núm. 471

MEDINA LOZANO, Jacinto (a) El Concha»; de 51 años de edad, casado, natural y vecino de Marmolejo (Jaén), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, acusado de haber tomado parte en el robo a mano armada realizado en la noche del día 28 de Febrero de 1940 en la finca denominada «Los Eucaliptos» por una partida de huídos en la Sierra de la que formaba parte, comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Coronel de Artillería don José María Molina Belmonte, Juez especial del Juzgado de Huídos de plaza Cuartel de Artillería para responder a los cargos que le resultan en la causa que se instruye por por dicho robo.

Córdoba 3 de Febrero de 1944. — El Teniente Coronel Juez Instructor, José María Molina.

Núm. 472

OSUNA GALIOT, Francisco, natural y vecino de la aldea de las Pinedas (La Carlota), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, acusado de haber tomado parte en el robo a mano armada realizado en la finca denominada «Los Eucaliptos» por una partida de huídos en la Sierra de la que formaba parte, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Teniente Coronel de Artillería don José M.^a Molina Belmonte, Juez Militar Especial de la Plaza de Córdoba, Cuartel de Artillería para responder a los cargos que resulten en la causa que se instruye por dicho robo.

Córdoba 3 de Febrero de 1944. — El Teniente Coronel Juez Instructor, José M.^a Molina.

Núm. 495

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en Diciembre 20 de 1940, falleció en esta ciudad doña del Pino Rafael Jiménez, en estado de viuda de don Pedro Gorderjuela Gutiérrez, natural y vecina de Córdoba en la calle Maese Luis número 16; hija de María de la Aurora, ignorándose en nombre del padre.

Y careciendo la misma de descendientes, ascendientes y colaterales dentro del 4.º grado se anuncia por tercera y última vez por medio del presente la muerte intestada de dicha señora y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado sito calle Góngora sin número a reclamarla, dentro del término de dos meses: bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Córdoba a 8 de Febrero de 1944. — Antonio de la Riva Crehuet. — El Secretario, José M.^a Cortázar.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 442

Dón José M.^a Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 9 cerdos de una arroba y media de peso cada uno, con la oreja izquierda despuntada y rasgada la parte de dentro, y en la oreja derecha dos rajadas, sustraídas en la noche del 1 al 2 del actual de la finca denominada Los Morales de este término, y propios los mismos del vecino de La Coronada Rafael Agredano Loján, y caso de ser habidos los mismos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

A la vez y por medio del presente edicto se llaman por término de diez días de comparecencia ante este Juzgado para recibirles declaración a los gitanos llamados Sebastián Amaya Heredia y Fernando Amaya Heredia, aperecidos de que si no comparecen les pararán el perjuicio a que hubiere lugar. Así lo he acordado en el sumario número 14 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de Febrero de 1944. — José M.^a Luque. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 496

Don José M.^a Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una burra de siete años, capa parda, alzada pequeña, preñada, sin más señas, propia del vecino de esta villa con domicilio en aldea de Coronada Antonio Muñoz Zurita; dos burros enteros, de tres y seis años de edad, uno de ellos pardo oscuro, y el otro rucio oscuro, con pelos blancos, en costillares, propias de Cruz Cano Barquero, vecino de Azuaga, con domicilio en referida población y una burra blanca, de talla regular, propia del vecino de Alanís provincia de Sevilla Antonio Fernández Muñoz, sustraídas en la noche del 29 al 30 del pasado mes de Enero de una cuadra existente en la aldea de Coronada en la casa número 43 de la calle Real, y caso de ser habidas las mismas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 13 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 1.º de Febrero de 1944. — José M.^a Luque. — El Secretario, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 436

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de una yegua castaña clara, de 16 años, preñada, alzada 1'50, con un lucero en la frente, una cicatriz de quemadura en el encuentro derecho, con una lista blanca en base oreja izquierda, hierro Fénix V. 12 en muslo izquierdo y A. P. en muslo derecho, sustraída el 30 de Enero anterior en finca Salamanca de este término, propiedad de José González, vecino de Nueva Carleya, poniéndola a mi disposición caso de ser habida así como dos jitanos que fueron vistos conduciendo a la referida caballería. Así está acordado en el sumario número 8 de 1944.

Dado en Baena a 4 de Febrero de 1944. — José J. Valdelomar. — El Secretario Judicial, J. Rabadán.

VALENCIA

Núm. 460

Por virtud de la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada para la busca y captura del procesado Juan Antonio Corona Ecija, en sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, que fué inserta en el Boletín de la Provincia de Córdoba, de fecha 19 de Julio de 1943, número 170 páginas 4 número 2.138, en atención a haber sido capturado el referido procesado.

En Valencia a 28 de Enero de 1944. — El Secretario, Firma ilegible. — V.º B.º: El Juez de Instrucción número 5, Firma ilegible.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 498

REQUENA GALVEZ, Rafael; de unos de 18 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa en la causa número 17 de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 7 de Febrero de 1944. — El Secretario, P. H. Leopoldo Romero. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA